

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0065394/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. Ricardo HARO solicita a este Cuerpo ser designado como Instructor en el marco de dicho Practicinato.

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 6° y 9° Inc. a) de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

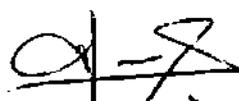
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar al Ing. Agr. Ricardo HARO, como instructor de Práctica Agronómica del Practicinato Agronómico Optativo, para las instancias de capacitación a desarrollarse en la Entidad "INTA EEA Manfredi", ubicada en Ruta 9 – Km 636 – Manfredi.

ARTICULO 2°: Disponer la incorporación del Ing. Agr. Ricardo HARO en el Registro de Instructores de Practicinato de esta Casa.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión de Practicinato y por su intermedio al Ing. Agr. Ricardo HARO y a la Entidad INTA EEA Manfredi, Cumplido, elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicinato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 803
E.D./




Ing. Agr. Mr. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA